DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

INFORME COMPLEMENTARIO II

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes Agosto de 2.016, se presenta el Informe Complementario II, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/15 "Adquisición de Medicamentos Varios y Soluciones Parenterales para el IPS" Ad Referéndum 2016 ID 302.108, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003** y demás articulos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

En fecha 30 de junio de 2016, presentó a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe Final de de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/15 "Adquisición de Medicamentos Varios y Soluciones Parenterales para el IPS.

Que, por Resolución CA N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo de Administración de IPS resuelve adjudicar la LPN SBE N° 05/2016 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

a) Que, la Firma BELTROM S.A., por Nota de fecha 27 de julio de 2016, hace referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16 "Adquisición de Alimentos para el Hospital Central" y manifiesta lo siguiente: "*...en nombre y representación de la firma BELTROM S.A. a fin de comunicar lo siguiente, según Resolución C.A. N° 062-025/16 en el ítem 78 Poroto San Francisco, figura como adjudicada a nuestra firma la marca IDEAL con un precio por Kilo de 8.500 guaraníes, la misma no ha sido ofertada por nuestra firma...*".

Así mismo, la Comisión Evaluadora verifica lo cotizado por la firma correspondiente en el ITEM 78 Poroto San Francisco, pudiendo constatar que la presentación es marca BELTROM a un precio de 15.000 Guaraníes, superando un 36% del precio referencial, por lo expuesto la cual debería ser recomendar declarar desierto por el Art. 30 Inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

b) Que, la firma 02 de Julio Comercial, por Nota de fecha 29 de julio de 2016, hace referencia a la Resolución C.A. N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, por el cual se adjudica a la empresa de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y manifiestan los siguiente: "*..queremos poner a conocimiento a la convocante, que la firma SAPROCAL fabricante de lácteos marca TAMBO BLANCO, nos ha remitido la comunicación por la cual nos informa que el Yogurt Dietético en presentación de 140 gramos bajo la marca TAMBO BLANCO ha cambiado de denominación del producto a LA PRADERA, manteniendo el precio, gramaje, sabores, presentación y calidad del producto anterior. El Yogurt dietético marca TAMBO BLANCO, ya no circula en el mercado nacional, para cuyo efecto, el fabricante, se halla realizando la publicación al respecto por los medios masivos de comunicación, para mayor claridad y evitar malos entendidos. Adjunto copia autenticada de la comunicación hecha por el fabricante a la empresa 2 DE JULIO SRL. Es importante señalar, conforme a la nota de la firma SAPROCAL, que el cambio de denominación es solo de la marca, no del producto; mantiene el contenido, el gramaje y la calidad; por lo que 2 DE JULIO SRL garantiza al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, el fiel cumplimiento del contrato a firmar, la provisión del producto*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefa de Sección Cocina
Reg. Prof. Nº 16

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

adjudicado – yogurt, las cantidades, precio y el gramaje adjudicado dentro de la referida Licitación Pública Nacional..."

Así mismo, la Comisión Evaluadora ha verificado la documentación presentada por la firma 02 de julio y verificando que la firma Proveedora SOPRACAL productor del Yogurt Dietético de la marca TAMBO BLANCO en potes de 140 gramos, cambiara a la nueva denominación bajo la marca LA PRADERA.

Respecto a lo manifestado anteriormente, la Comisión Evaluadora solicita Rectificar parcialmente los siguientes puntos:

10) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas específicamente del **ítem 78 Poroto San Francisco:**

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA INC	PRECIO REFERENCIAL	% p/tición Porcentual	Margen de Preferencia	PRESENTA MUESTRA	CUMPLE / NO CUMPLE
DON MANUEL	78	50221101-011	Poroto san francisco	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	DEAL	NACIONAL	400	800	8.500	6.800.000	11.000	-23%		NO	NO CUMPLE
BELTROM	78	50221101-013	Poroto san francisco	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	BELTROM	PARAGUAY	400	800	15.000	12.000.000	11.000	36%		SI	CUMPLE, DECLARADO DESIERTO INC. C
LA CRIOLLA	78	50221101-012	Poroto san francisco	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	ARCO IRIS	PARAGUAYA	400	800	15.377	12.298.400	11.000	40%		SI	NO CUMPLE, DECLARADO DESIERTO INC. C

13) RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA

- Declarar Desierto conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato el siguiente Ítem:
  Ítem 78 Poroto San Francisco.

- En cuanto a la Adjudicación de la firma BELTROM Y 2 DE JULIO SRL, se sugiere rectificar de la siguiente manera:

BELTROM S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA INC
41	50221101-002	Arroz tipo I	Kilo	paquetes de 1 Kg	PONY	PARAGUAY	1.000	2.000	2.966	5.932.000
47	50161509-004	Azúcar blanca	Kilo	bolsas de 5 Kg	BELTROM	PARAGUAY	11.000	22.000	4.364	96.008.000
55	50161509-006	Edulcorante líquido	Litro	frasco hasta 300 ml	KADO	PARAGUAY	75	150	43.055	6.458.250
56	50171550-009	Extracto de tomate	Kilo	tetra pack hasta 300 g	CAROZZI	CHILE	65	130	11.901	1.547.130
62	50221102-004	Harina de maíz cocida	Kilo	en bolsas de plástico de un kilo	GRANOPAR	PARAGUAY	1.500	3.000	6.324	18.972.000
68	50221101-006	Locro	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	BELTROM	PARAGUAY	250	500	4.500	2.250.000
77	50221101-010	Poroto negro	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	BELTROM	PARAGUAY	400	800	5.300	4.240.000
81	50171551-10001	Sal yodada entrefina	Kilo	paquetes hasta 500 g	BELTROM	PARAGUAY	300	600	3.350	2.010.000
88	53171549-003	Yerba mate moliendo fina	Kilo	paquetes hasta 5 Kg	CAMPO VERDE	PARAGUAY	2.500	5.000	11.000	55.000.000
102	50131801-003	Queso tipo Paraguay	Kilo	panes hasta 4 Kg en bolsas de plástico al vacío	LACTOLANDA	PARAGUAY	7.000	14.000	34.230	479.220.000
										671.637.380

Monto Total: G. 671.637.380.- (Guaraníes seiscientos setenta y un millones seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefa de Sección Cocina
Reg. Prof. Nº 16

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

2 DE JULIO SRL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
43	50221001-005	Arveja verdes- enlatadas	Kilo	latas de 2/10 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	900	1.800	11.950	21.510.000
44	50221001-005	Arveja verdes-enlatadas	Kilo	latas hasta 2 Kg peso escurrido	LAR	BRASILERO	2.000	4.000	11.200	44.800.000
45	50121538-003	Atún sólido al agua o en caldo	Kilo	latas de hasta 150 g peso escurrido	SUN	TAILANDIA	35	70	60.200	4.214.000
52	50221001-006	Choclo en grano - enlatado	Kilo	latas hasta 200 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	1.000	2.000	12.000	24.000.000
69	50171832-001	Mayonesa	Kilo	paquetes hasta 500 g	MENOYO	ARGENTINA	500	1.000	16.550	16.550.000
84	50171831-003	Salsa de Soja	Litro	frascos hasta 500 ml	TERABAYASHI	NACIONAL	975	1.950	5.950	11.602.500
103	50131702-017	Yogur descremado	Kilo	vasos hasta 150 g	TAMBO BLANCO	NACIONAL	3.800	7.600	11.550	87.780.000
										210.456.500

Monto Total: G. 210.456.500.- (Guaraníes doscientos diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos), IVA Incluido.

Esta Comisión Evaluadora solicita Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, aclarándose que los demás puntos del informe de evaluación quedan redactados en los mismos términos.

Es nuestro Informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefa de Sección Cocina
Reg. Prof. N° 18

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. N° 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL